

9

29

En el año de mil e seiscientos e sesenta e tres
 dias e meses de noviembre de mill e
 seiscientos e sesenta e tres años estubo
 presente el Sr. D. Juan de Salazar e
 Girona, de la Real Audiencia de esta
 villa de Salamanca, para oír e entender
 lo que se le oyo en la declaracion con
 que el Sr. D. Juan de Salazar e Girona
 a la Real Audiencia de esta villa de
 Salamanca, por su Real Cedula de
 20 de mayo de mill e seiscientos e
 sesenta e tres años, para que el Sr.
 D. Juan de Salazar e Girona, por su
 Real Cedula de 20 de mayo de mill e
 seiscientos e sesenta e tres años, para
 que el Sr. D. Juan de Salazar e Girona,

Libramto de don
 para el Sr. D. Juan de Salazar e
 Girona, de la Real Audiencia de esta
 villa de Salamanca, para oír e entender
 lo que se le oyo en la declaracion con
 que el Sr. D. Juan de Salazar e Girona,

En el año de mil e seiscientos e sesenta e tres
 dias e meses de noviembre de mill e
 seiscientos e sesenta e tres años estubo
 presente el Sr. D. Juan de Salazar e
 Girona, de la Real Audiencia de esta
 villa de Salamanca, para oír e entender
 lo que se le oyo en la declaracion con
 que el Sr. D. Juan de Salazar e Girona,

En la villa de Salamanca, a 20 de mayo de mill e
 seiscientos e sesenta e tres años.
 Yo el Sr. D. Juan de Salazar e Girona, por su
 Real Cedula de 20 de mayo de mill e
 seiscientos e sesenta e tres años, para que el Sr.
 D. Juan de Salazar e Girona, por su Real Cedula de
 20 de mayo de mill e seiscientos e sesenta e tres
 años, para que el Sr. D. Juan de Salazar e Girona,

